

Transformación constructiva y productiva de conflictos: un enfoque pertinente y necesario en los procesos de construcción de las Paces en Colombia¹

Constructive and productive conflict transformation: a pertinent and necessary approach in the peaces building processes in Colombia

*“Si quieres hacer la paz con tu enemigo, tienes que trabajar con él”
(Nelson Mandela).*

Federico Guillermo Muñoz*

Resumen

El proceso de negociación política de la “Mesa de Conversaciones para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, conocido como los “Diálogos de Paz de La Habana” (Cuba) materializó el fin del conflicto armado entre el Estado colombiano y las Farc-EP, donde sobresalen los múltiples y diversos aportes de esta experiencia para seguir avanzando en largos y complejos procesos de construcción de Paces. También nos permite reflexionar sobre la transformación del conflicto armado, social y político, que no equivale a la súbita desaparición de los conflictos en la sociedad colombiana, ni nos transporta automáticamente a la Paz. Proponemos en este artículo considerar la puesta en práctica del enfoque de la transformación constructiva y productiva de conflictos, que abre el panorama de alternativas, y contribuye a mejorar la comprensión que podemos tener sobre el posconflicto armado, los procesos de construcción de paces y el horizonte de la reconciliación.

¹ Artículo de reflexión.

*Magíster en Sociología – Universidad del Valle. Estudiante de Doctorado en Ciencias Sociales – Universidad de Granada (España). Docente de los programas académicos de Estudios Políticos y Resolución de Conflictos y Trabajo Social. Integrante del Programa Institucional de Paz – Universidad del Valle. Docente de la Facultad de Humanidades – Universidad Autónoma de Occidente. Correo electrónico: fgmc0825@gmail.com

Fecha de recepción: 3 Julio de 2017 Fecha de aprobación: 1 de Septiembre de 2017
ISSN: 0122-1213 (Impreso) ISSN-e: 2389-993X DOI: 10.25100/prts.v%vi%i.5953]

Palabras clave: Procesos de construcción de las Paces; Transformación de conflictos; Negociación política; Conflicto armado, social y político; Posconflicto armado.

Abstract

The political negotiation process of the “Mesa de Conversaciones para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, known as the “Peace Dialogues of Havana” (Cuba), materialized the end of the armed conflict between the colombian State and the Farc–EP, where the multiple and diverse contributions of this experience stand out to continue advancing in long and complex processes of peace building. It also allows us to reflect about the transformation of armed, social and political conflict, which is not equivalent to the sudden disappearance of the conflicts in colombian society, nor does it automatically lead us to peace. We propose in this article to consider the implementation of the constructive and productive conflict transformation approach, which opens the perspective of alternatives, and contributes to improve the understanding that we can have on armed posconflict, the peace building processes and the horizon of reconciliation.

Key words: Building peaces processes; Conflict transformation; Political negotiation; Armed, social and political conflict; Armed posconflict.

Sumario: 1. Introducción. 2. Reflexión teórico-conceptual. 2.1 La afirmación: un conflicto complejo, que no finaliza, se transforma. 2.2 La hipótesis: posconflicto, conflicto político como epicentro de las contradicciones, exacerbación de los conflictos sociales. 2.3 La propuesta: transformación constructiva y productiva de conflictos y procesos de construcción de las Paces. 2.4 ¿Qué entendemos por transformación de conflictos? 2.5 ¿Qué implica una transformación constructiva y productiva del conflicto armado, social y político? 3. Conclusiones. 4. Referencias bibliográficas.

1. Introducción

Una afirmación, una hipótesis y una propuesta son las tres partes que desarrollará este artículo.

La afirmación: La complejidad del conflicto armado, social y político colombiano (1962–2017) no permite vislumbrar que su final sea producto del desenlace de un acuerdo definitivo entre el Gobierno de Colombia y las Farc–EP. Este es un conflicto histórico, de raíces ideológicas y políticas, degradado, prolongado, complejo, con múltiples actores. Características (históricas, sociológicas, políticas) que nos llevan a plantear esta afirmación.

Somos conscientes que el “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” (noviembre 24 de 2016) será una contribución fundamental para continuar avanzando en los procesos de construcción de las Paces, algo mucho más complejo que el fin del conflicto armado. Además, podrá impulsar un contexto donde el potencial transformador de las reparaciones (Uprimny y Saffon, 2008) tenga un rol principal, que posibilite un acercamiento paulatino hacia el horizonte de la reconciliación (Fisas, 2004), y se materialicen avances en la satisfacción de los derechos de las víctimas a verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

La hipótesis: El acuerdo final producto de la negociación política que se desarrolló en La Habana contribuirá a la transformación constructiva y productiva del conflicto armado, social y político, y nos ubica ante un contexto de posconflicto armado,² y conllevará, como se evidenció durante 2016 y lo corrido de 2017, la exacerbación de algunos conflictos sociales. Un escenario posible es que dicha transformación aporte a concebir el conflicto político como el epicentro de la gestión pacífica de los conflictos y las contradicciones. Como un lugar protagónico de los conflictos político–ideológicos. Algo tenemos claro, si bien contribuye a avanzar en

² Compartimos la conceptualización del profesor de la Universidad Nacional, Alejo Vargas: “...no es apropiado, desde nuestra perspectiva, hablar del posconflicto exclusivamente, porque podría conllevar la idea equívoca de un momento en el cual los conflictos no existan en la sociedad, cuando es consustancial a la idea misma de democracia la existencia de los conflictos. Por ello considero pertinente hablar del posconflicto armado” (Vargas, 2003, p. 120).

los procesos de construcción de las paces, un acuerdo final no equivale automática e inmediatamente a la Paz.

La propuesta: Consiste en reflexionar sobre las posibles contribuciones y alternativas del enfoque de la transformación de conflictos, en relación con los procesos de construcción de las Paces en Colombia, a la luz de alguna evidencia empírica que hemos rastreado del proceso de negociación política entre las Farc-EP y el Gobierno de Colombia. La propuesta se fundamenta en aportaciones de los investigadores para la paz Johan Galtung, John Paul Lederach, Vicenç Fisas, Francisco Muñoz y Vicent Martínez Guzmán.

2. Reflexión teórico-conceptual

2.1 La afirmación: un conflicto complejo, que no finaliza, se transforma

“El panorama es esperanzador. Los diálogos de paz son un giro positivo que tal vez pueda ponerle fin a esta historia tan brutal”. (Noam Chomsky)

El conflicto armado, social y político (1962–2017) que ha vivenciado la población colombiana durante más de cinco décadas es sumamente complejo de caracterizar. Su prolongada duración lo ha transformado sucesivamente, se ha degradado a través de prácticas aberrantes, crueles, degradantes e inhumanas, nuevos actores [armados y sin armas] han comenzado a emerger y participar activamente. Hasta al absurdo han llegado algunos personajes, que pretendieron desconocer su existencia, reduciéndolo a la lucha contra una amenaza terrorista, un término que aún defienden sectores políticos recalcitrantes que se empeñan en negar las raíces ideológicas y políticas del conflicto. Su clara intención es intentar despolitizarlo.

La base de la dimensión social del conflicto se puede interpretar a través de la violencia estructural (Galtung, 2007) y se evidencia en la concentración de la riqueza y de la tierra en pocas manos, lo que genera una profunda inequidad y una indignante exclusión social y política, pobreza extrema y miseria en campos y ciudades. El conflicto social se expresa

también en la multiplicidad de conflictos sociales ligados a las disputas por la tierra, la masiva vulneración de derechos económicos, sociales y culturales y a la precaria actividad del Estado en algunas zonas, donde su presencia es nula o exclusivamente militar.

Se plantea que el conflicto tiene estas características porque no lo queremos reducir solamente a una confrontación armada entre diversas partes. No quedan dudas que tiene una dimensión armada: según los parámetros del Derecho Internacional Humanitario (DIH) se considera como un conflicto armado interno, con múltiples infracciones al DIH por parte de los bandos en contienda, diversas violaciones a los Derechos Humanos, y varios crímenes de guerra y de lesa humanidad, de acuerdo a las definiciones del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Estas acciones han causado una multiplicidad de procesos de victimización.³ Las actividades delictivas y crímenes cometidos por diversas expresiones del paramilitarismo, las insurgencias y agentes del Estado complejizan aún más la crisis humanitaria existente, causada por un alto e indignante número de víctimas reconocidas, 8.581.339 (desde 1985 hasta noviembre 1 de 2017), de acuerdo al Registro Único de Víctimas que coordina la Red Nacional de Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (RNI - Red Nacional de Información, 2017).

Es un conflicto con profundas raíces ideológicas y políticas, que se remontan a la Violencia político-partidista (1946–1962) y al cierre del sistema político durante la etapa del Frente Nacional (1958–1974), factores explicativos del surgimiento de las guerrillas de primera generación (Farc, ELN y EPL), según la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015). Su carácter político se relaciona con la violencia política, entendida como aquella que es

³ El RNI reconoce la existencia de los siguientes hechos victimizantes: “abandono o despojo forzado de tierras, acto terrorista/atentados/combatos/ hostigamientos, amenaza, delitos contra la libertad y la integridad sexual, desaparición forzada, desplazamiento, homicidio, minas antipersona/munición sin explotar/artefacto explosivo, pérdida de bienes muebles o inmuebles, secuestro, tortura, vinculación de niños, niñas y adolescentes” (RNI, 2017).

ejercida como medio de lucha político-social, ya sea con el fin de mantener, modificar, sustituir o destruir un modelo de Estado o de sociedad, o también, con el fin de destruir o reprimir a un grupo humano con identidad dentro de la sociedad por su afinidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, cultural o ideológica, esté o no organizado (Centro de Investigación y Educación Popular-Cinep y Programa por la Paz-PPP, 2016, p. 14).

La violencia política puede ser ejercida: “1. Por agentes del Estado o por particulares que actúan con el apoyo, tolerancia o aquiescencia de las autoridades del Estado y en este caso se tipifica como Violación de Derechos Humanos; 2. Por grupos insurgentes que combaten contra el Estado o contra el orden social vigente, y en este caso: •Esa violencia se ajusta a las leyes o costumbres de la guerra y entonces se tipifica como Acción Bélica, •Se aparta de las normas que regulan los conflictos armados y entonces se tipifica como Infracción al Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario. 3. Por grupos o personas ajenas al Estado y a la insurgencia, pero impulsados por motivaciones ideológico-políticas que los llevan a actuar en contra de quienes tienen otras posiciones o identidades, o de quienes conforman organizaciones de las antes mencionadas” (Centro de Investigación y Educación Popular-Cinep y Programa por la Paz-PPP, 2016, p. 14).

Analizar el conflicto armado, social y político por etapas, fases o periodos es una metodología analítica que se ha puesto en práctica, y que contribuye a su caracterización.⁴ Describir los principales cambios, de acuerdo a los periodos presidenciales, ha sido otra opción. La gran ventaja es que su complejidad no ha permitido que existan consensos acerca de “sus orígenes, su naturaleza y su dinámica” (Zuluaga-Nieto, 2009). Estamos, entonces, ante un reto de inmensas proporciones, que en el caso de este artículo eludiremos, al enfocarnos en otro aspecto, que tampoco es sencillo:

⁴ Por ejemplo, la periodización propuesta por el Grupo de Memoria Histórica en el informe ¡Basta ya!: “La violencia bipartidista se transforma en violencia subversiva (1958–1982); Expansión guerrillera, políticas de paz y eclosión paramilitar (1982–1996); Los años de la tragedia humanitaria: la expansión de guerrillas y paramilitares, el Estado a la deriva y la lucha a sangre y fuego por el territorio (1996–2005); Las AUC negocian y se desmovilizan. El Estado empuja a las Farc a sus retaguardias (2005–2012)” (Grupo de Memoria Histórica, 2013, pp. 110-194).

profundizar en algunas posibles características de su transformación, luego de la construcción de un acuerdo final entre el Gobierno de Colombia y las Farc–EP, quienes desarrollaron un proceso de negociación política que buscaba el fin del conflicto armado y una transición social y política hacia lo que algunos medios de comunicación, personajes públicos y buena parte de la sociedad enuncian como el posconflicto, otras personas prefieren aludir al posacuerdo. En cualquier caso, el Acuerdo Final es una contribución fundamental para seguir avanzando en los procesos de construcción de las Paces en Colombia.⁵

Creemos que la “Mesa de Conversaciones para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia” fue una negociación política, no se trata simplemente de una entrega de armas o una desmovilización de combatientes. El proceso de paz no se desarrolló en un contexto de rendición o de derrota militar de alguna de las partes. Comprendemos la negociación como un reconocimiento político de las contrapartes en contienda militar, que transitaron hacia un escenario político de gestión pacífica de las controversias, socialización de propuestas y construcción de acuerdos.

Cualquier negociación exige ceder en posturas maximalistas. Esta comprensión ha sido inspirada en la siguiente interpretación de John Paul Lederach:

en esencia, la negociación significa que las personas o grupos implicados reconocen que no pueden simplemente imponer su voluntad ni eliminar a los otros, sino que deben colaborar unos con otros para conseguir sus objetivos. El reconocimiento mutuo es una forma de equilibrar el poder y un requisito previo a la negociación (Lederach, 2007, p. 100).

⁵ Cuando aludimos a las Paces, la invitación es a remitirse a la polisemia epistemológica de la paz, que ha sido interpretada como Imperfecta, Neutra, Transformadora, Liberal, Transaccional, con justicia social, Integral, Completa, entre otras propuestas. Fue el profesor español Francisco Muñoz (1953–2014) quien nos invitó a reflexionar sobre la no existencia de una sola paz, y cómo sus visiones, interpretaciones, anhelos y propuestas teóricas son múltiples y diversas. (Notas de clase tomadas durante el módulo “Fundamentos de los estudios de la paz y los conflictos”, coordinado por Francisco Muñoz). Módulo que dio inicio al *Curso de Experto en Gestión de la Paz y los Conflictos*, desarrollado en la Universidad del Valle (Cali, abril 1º de 2013). Muñoz era profesor del Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada (España).

El reconocimiento mutuo y también la mutua interpelación. Traemos a colación el concepto de intersubjetividad, propuesto por Vicent Martínez Guzmán y Francisco Muñoz, donde se busca contrarrestar “las visiones «objetivas», cerradas, dogmáticas, para acercarnos a las «intersubjetivas» —conflictivas como los propios sujetos de la percepción—, abiertas, debatibles, necesitadas de la comunicación” (Muñoz, Herrera, Molina y Sánchez, 2005, p. 107). Reflexionamos acerca del camino que se ha transitado en el campo de los debates sobre las diversas formas de asumir, comprender e interpretar las paces y los conflictos. Esto desde una mirada que asuma la existencia de unos “consensos intersubjetivos”: caracterizados por la existencia de espacios de disenso, donde la verdad no es algo cerrado, más que las definiciones, afloran las conceptualizaciones (abiertas, en construcción colectiva y trabajo en red), descartando una aceptación acrítica de los hechos y los conceptos.⁶ Este “nuevo tipo de objetividad” enfatiza en una “intersubjetividad de la comunidad de comunicación en donde lo que nos hacemos, nos decimos y nos llamamos siempre está sometido a la dinámica de la mutua interpelación...”⁷ (Martínez-Guzmán, 2000, p. 58).

La complejidad del conflicto armado, social y político impide vislumbrar que sea posible su final. Lo que no dudamos en afirmar es que sí es posible su transformación, lo que significa y exige el fin del conflicto armado, de la confrontación militar, de “la proscripción de la violencia como método de acción política” (Farc-EP y Gobierno de Colombia, 2013), como lo acordaron las contrapartes en La Habana. Esto de ninguna manera implica la súbita desaparición de los conflictos, de las contradicciones, que muy seguramente aflorarán de manera exacerbada en el posconflicto armado.

La cautela que exige su análisis nos debe ubicar primero en las diversas comprensiones que circulan sobre el conflicto armado, social y político.⁷ Para ello, y luego de haber estudiado las caracterizaciones de Pizarro (2004), Zuluaga-Nieto (2009), el Grupo de Memoria Histórica (2013) y

⁶ Notas de clase tomadas durante el curso “Historia de la Paz”, coordinado por Juan Manuel Jiménez. Tercer módulo del *Curso de Experto en Gestión de la Paz y los Conflictos* (Cali, abril 19 de 2013).

⁷ En tal sentido, Etxeberria reflexiona sobre un escenario muy complejo de alcanzar en los procesos de negociación política, que posibilite “crear un marco común para las partes que clarifique en qué consiste el conflicto, de modo tal que permita llegar a un entendimiento común del mismo, que dé pautas sobre las que habrá que trabajar” (Etxeberria, 2004, p. 89).

las incluidas en el informe de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015), entre muchas otras que se han propuesto durante medio siglo, hemos llegado a un texto que tiene en cuenta aspectos abordados por quienes elaboraron las propuestas de caracterización, pero que suma otras características que coinciden con la interpretación que sobre el conflicto hemos cultivado.

Nos referimos a la caracterización propuesta por la profesora Esperanza Hernández, que lo describe como un conflicto “complejo, prolongado, de carácter social, político y armado, armado multipolar y con actores fuertes, degradado, dinámico, con capacidad de sus actores para adaptarse a los cambios, recuperarse, resistir y responder” (Hernández, 2012, pp. 67-74).

Pese a dicha complejidad, las dos delegaciones de paz que dialogaron y construyeron acuerdos en La Habana creyeron firmemente en la posibilidad del fin del conflicto, aunque no especificaron a cuál se referían. En el “Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” (La Habana, agosto 26 de 2012) se afirma: “con la decisión mutua de poner fin al conflicto como condición esencial para la construcción de la paz estable y duradera”. El Gobierno de Juan Manuel Santos (2010–2014 y 2014–2018) reconoció la existencia de un conflicto armado en el artículo 3 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.⁸ Las Farc–EP históricamente lo habían concebido como un conflicto social y armado, hasta la publicación de comunicado hace algunos años, donde lo enunciaron como un “conflicto político, social y armado” (Delegación de Paz de las FARC–EP, 2014).

Aunque es sencillo deducir que las contrapartes aluden al conflicto armado, en tanto han enfatizado que la firma de un acuerdo final no equivale automáticamente a que se ha conseguido la paz. Y es que precisamente aludir a la paz con palabras como conseguir, lograr, alcanzar, llegar y firmar es un error que desconoce las dinámicas y dimensiones de lo que implican los procesos de construcción de las Paces, en el marco de una transformación constructiva del conflicto, en nuestro caso del conflicto armado, social y político. En este sentido, tomamos la conceptualización

⁸ Ley 1448 de 2011, “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.

que sobre la construcción de la paz propone John Paul Lederach: “una multiplicidad de acciones y elementos interdependientes que contribuyen a la transformación constructiva del conflicto” (Lederach, 2007, p. 103).⁹

El acuerdo final construido por las contrapartes políticas en La Habana podría orientarse hacia la materialización de un enfoque donde el potencial transformador de las reparaciones (Uprimny y Saffon, 2008)¹⁰ tenga un rol principal, y allane el camino para continuar avanzando en la satisfacción de los derechos a verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición que tienen las diversas víctimas en Colombia. Si se logra avanzar en estos derechos (indisolubles, no jerarquizados y complementarios) estaremos transitando la senda hacia el horizonte de la reconciliación,¹¹ que podemos relacionar con el concepto propuesto por Vicenç Fisas, horizonte de la transformación, un proceso “a largo plazo, porque comporta adentrarse en los caminos de la reconciliación y tiene pretensiones de sostenibilidad” (Fisas, 2004, p. 241).

El proceso “Diálogos de Paz” de La Habana ha contribuido a seguir avanzando hacia ese contexto de construcción de las Paces, cuando tuvo como punto de partida la intención de “iniciar conversaciones directas e ininterrumpidas sobre los puntos de la Agenda aquí establecida, con el fin de alcanzar un Acuerdo Final para la terminación del conflicto que contribuya a la construcción de la paz estable y duradera” (Gobierno de Colombia y Farc–EP, 2012, p. 1). Otro documento construido por las partes afirmaba: “una sociedad democrática y organizada es una condición

⁹ Este autor amplía su comprensión sobre la construcción de la Paz, que interpreta como “un proceso constituido por una multiplicidad de roles, funciones y actividades interdependientes. En este sentido, el objetivo de la construcción de la paz está representado por el desafío de posibilitar y mantener la transformación y el avance hacia relaciones reestructuradas. [...] La construcción de la paz es mucho más que conseguir un alto el fuego o dirigir unas negociaciones” (Lederach, 2007, p. 105).

¹⁰ Al respecto plantean que “... las reparaciones deben tener una vocación transformadora y no puramente reparatoria, esto es, que las reparaciones no solo deben enfrentar el daño que fue ocasionado por los procesos de victimización, sino también las condiciones de exclusión en que vivían las víctimas y que permitieron o facilitaron su victimización” (Uprimny y Saffon, 2008, p. 366).

¹¹ El investigador para la Paz, Xabier Etxeberria comprende el horizonte de la reconciliación como “el principal referente para la construcción de la paz” (Etxeberria, 2004, p. 60).

necesaria para la construcción de una paz estable y duradera” (Farc–EP y Gobierno de Colombia, 2013).

El proceso de la reconciliación es el más complejo de todos los escenarios, y el que exige cierto sacrificio en las aspiraciones a satisfacer plenamente el derecho a la justicia; hay que evitar los maximalismos retributivos, que exigen justicia total y castigos ejemplarizantes. Si se quiere avanzar en los procesos de construcción de las paces es necesario ceder en las pretensiones que desconocen el margen de impunidad propio de todas las transiciones sociales y políticas.¹² Lo que de ninguna manera se traduce de inmediato en una impunidad total. De ahí que exista una preocupación justificada, donde “algunos, incluso, podrían acusar a las investigaciones para la paz de que, centradas en el objetivo de la reconciliación, tienden a minimizar las exigencias de la justicia” (Etxeberria, 2004, p. 73).

2.2 La hipótesis: posconflicto armado, conflicto político como epicentro de las contradicciones, exacerbación de los conflictos sociales

“Colombia debe prepararse para el silencio de las armas y pensar en cómo construirá el camino de la reconciliación. Es necesario mentalizarse de que en el futuro todos conviviremos juntos, defendiendo nuestras ideas de forma pacífica”.
(Vicencç Fisas)

No podemos titubear cuando afirmamos que un acuerdo final en el proceso de negociación política de la Mesa de Conversaciones “Diálogos de Paz” de La Habana está siendo y será una contribución fundamental para continuar avanzando en los procesos de construcción de las Paces en Colombia, pero estamos ante un escenario mucho más complejo que el fin del conflicto armado con las Farc–EP. Un acuerdo definitivo entre las partes podrá impulsar la transición social y política hacia procesos de

¹² En el campo de la justicia transicional no es posible considerar una justicia total, hay espacio para lo que se conoce en ese ámbito como un margen de impunidad, que exige ceder en el enfoque retributivo de la justicia, en las aspiraciones a largas condenas y en cumplir las penas exclusivamente con la privación de la libertad en establecimiento carcelario. Se renuncia a las aspiraciones de justicia total en favor del bien supremo y derecho fundamental de la Paz, artículo 22 de la Constitución Política de Colombia: “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”.

construcción de las Paces, en un contexto de posconflicto armado, que incluya acciones como el desarme,¹³ la desmovilización y la reincorporación de ex combatientes, la reducción y transformación de las Fuerzas Militares y el fin del paramilitarismo, entre otros aspectos.

El fin del conflicto armado entre las Fuerzas Militares del Estado y las guerrillas (Farc–EP y ELN) implicaría, como lo afirmamos, descartar la violencia como un método de acción política, pero esto no significa que inmediata y súbitamente desaparezcan los factores estructurales que explican el surgimiento de esas agrupaciones insurgentes y la permanencia del conflicto armado, social y político en el contexto colombiano. Un aspecto trascendental que debe controlarse inmediatamente son las estructuras de reconfiguración narcoparamilitar, que dominan algunos territorios donde antes operaban las diversas expresiones del paramilitarismo.

Nos referimos a las mal llamadas Bacrim (Bandas criminales emergentes), un término que desconoce el contexto problemático que tuvo el proceso de ‘desmovilización’ de las Autodefensas Unidas de Colombia–AUC (2003–2006) en temas como la reincidencia y rearme de algunos ex combatientes, la no desmovilización de muchos mandos medios, el actual control de territorios, con formas de proceder similares a las de las AUC, en zonas donde antes operaban estos grupos paramilitares (Grupo de Memoria Histórica, 2016). Las estructuras de reconfiguración narcoparamilitar no son iguales a los paramilitares de las AUC, como algunos aseguran, son una expresión distinta del fenómeno paramilitar, que carece de un espíritu contrainsurgente, no poseen una plataforma política, y se han enfocado en el negocio del narcotráfico en algunas regiones y de la minería ilegal en otras. Nos referimos a: los Urabeños,¹⁴ los Rastrojos y las Águilas Negras, entre otros. Para profundizar en el engaño semántico y político de las Bacrim, se recomienda estudiar la serie de cuatro columnas de opinión escritas por Michael Reed (2011).

¹³ Dejeción de armas es el término incluido en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (noviembre 24 de 2016).

¹⁴ Ellos se autodenominan como Autodefensas Gaitanistas de Colombia; buena parte de las personas que habitan las zonas que controlan les conocen como los Urabeños, el Gobierno Santos los llamó primero Clan Úsuga y ahora los cataloga como el Clan del Golfo.

Cuando aludimos a las diversas expresiones del paramilitarismo es pertinente aclarar que no lo comprendemos como un grupo armado ilegal homogéneo, con idénticos orígenes y una estructura jerarquizada militar y políticamente, como las guerrillas. La forma de proceder de estas vertientes paramilitares se caracterizan por tener un carácter federalizado, otra característica fundamental es el control de un territorio determinado y acotado espacialmente, y unos liderazgos tipo señores de la guerra (Duncan, 2007) Las diversas expresiones del paramilitarismo que hemos identificado son: el Modelo Puerto Boyacá, los *Carranceros* (paramilitares del esmeraldero Víctor Carranza), las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, la Casa Castaño, las Autodefensas Campesinas de Casanare, el Bloque Central Bolívar, las Autodefensas de Hernán Giraldo, las Autodefensas Campesinas de Ortega (Cauca) y los bloques comprados a la Casa Castaño, al estilo de franquicias, que súbitamente convirtieron a narcos puros en comandantes paramilitares.

Proponemos como una de las hipótesis centrales de este artículo que la firma de un acuerdo final entre las contrapartes contendientes en la confrontación militar no significará que desaparezcan las contradicciones en la sociedad política, pero sí exige que estas sean abordadas de una manera donde se proscriba el uso de las armas y de la violencia política, y nunca más se vuelvan a combinar las armas con la acción política. Esto nos podría conducir a un escenario donde el conflicto político sea el epicentro de trámite y gestión pacífica de las contradicciones ideológicas y los disensos políticos, pero de una manera donde se respeten las diferentes aproximaciones a las problemáticas sociales, políticas, culturales, sin querer imponer una visión en detrimento del contradictor, asumido ya no como enemigo, sino como adversario y contrincante político.

John Paul Lederach nos ilumina nuevamente, para fortalecer esta hipótesis cuando se refiere a la necesidad de desplegar una “estructura–proceso para la construcción de la paz”, que consiste en

transformar un *sistema de guerra* caracterizado por relaciones violentas, hostiles y profundamente divididas en un *sistema de paz*, caracterizado por relaciones interdependientes y justas con capacidad para encontrar mecanismos no violentos de expresión y tratamiento de conflictos. El

objetivo no es un estado final estático, sino más bien la generación de procesos autorregeneradores, dinámicos y continuos que mantengan la forma con el tiempo y sean capaces de adaptarse al entorno emergente y cambiante (Lederach, 2007, p. 120).

La palabra contradicción es clave, y se constituye en un requisito fundamental del “proceso de transformación constructiva” (Lederach, 2007, p. 101) del conflicto armado, social y político en Colombia.¹⁵ Nos referimos a la necesaria transición de una visión bélica a una política, donde las partes se asuman de una manera distinta a como lo hacen en la contienda militar, pasando de enemigos en el teatro de operaciones armadas, a contradictores en el ámbito político. De enemigos a adversarios, de ejércitos rivales a contradictores políticos. Una transición de los señalamientos despectivos [terroristas, oligarquía, bandoleros, ‘paracos’, bandidos], a la aceptación de una contraparte política, con ideas y posturas distintas, pero que se deben asumir y respetar sus divergencias en el ámbito de las ideas políticas, e intentar construir en medio de las diferencias, como lo lograron en más de cuatro años de negociación en La Habana.

Esto pasa necesariamente por descartar la posibilidad de someter al otro a una sola visión de la vida en sociedad, donde desaparezcan los conflictos, es decir las contradicciones. Johan Galtung, desde el enfoque de la resolución de conflictos, reflexiona cómo “un conflicto sólo puede solucionarse si todas las partes están convencidas de que no pueden forzar a la(s) otra(s) a someterse” (Galtung, 2003, p. 137).

Desde el enfoque de la transformación de conflictos, Vicenç Fisas transita por una senda parecida, cuando afirma que

el objetivo del proceso es trascender el conflicto, superarlo, para que todas las partes alcancen sus objetivos y nadie quede sometido. El conflicto se transforma cuando es conducido por el camino de la paz. Transformar el

¹⁵ Compartimos la siguiente caracterización: “Todo conflicto es una contradicción de intereses entre dos o más partes. Dicha contradicción puede ser real o aparente, y generalmente obedece a algo que está en juego y por lo cual se entra en un enfrentamiento o lucha. Ese algo puede ser tangible, como un recurso material, o intangible como la necesidad de reconocimiento y aceptación o la forma de hacer algo” (Fernández, Cancino, Botero y Prada-Ramírez, 2017, p. 10).

conflicto significa actuar sobre el conflicto para que los aspectos creativos del mismo sean los dominantes (Fisas, 2004, pp. 232-233).

En el marco de la actual transformación del conflicto armado, social y político de Colombia, además del posconflicto armado y el conflicto político como epicentro de las contradicciones, creemos que en el contexto de transición social y política hacia una sociedad distinta, donde no se apele a la combinación de las armas con la acción política, proliferarán diversas conflictividades sociales. Es decir, estamos ante una exacerbación de los conflictos sociales en ámbitos como: la lucha por la tierra y el territorio, los conflictos interétnicos, la implementación y puesta en marcha de la Reforma Rural Integral, los procesos de restitución de tierras, la transformación de la Colombia rural,¹⁶ la ampliación de la frontera agrícola hacia la Altillanura, la demanda por derechos a través de las movilizaciones, los procesos de resistencia y empoderamiento frente a la megaminería, la resistencia civil noviolenta, y otros que han surgido tras el fin del conflicto armado con las Farc-EP.

2.3 La propuesta: transformación constructiva y productiva de conflictos y procesos de construcción de las Paces

“Colombia es compleja, tiene muchos actores, muchas visiones, se adelantan debates muy sofisticados. Esa es la locura de este país: tiene la sofisticación de Alemania y la violencia de Congo” (Luis Moreno Ocampo).

Los procesos de construcción de las Paces comprenden diversos enfoques desplegados por quienes se ocupan del campo de la investigación para las Paces. En un principio imperó una visión donde los conflictos podían tener una solución, con un enfoque ligado a la resolución de

¹⁶ En aspectos como la implementación de la política de desarrollo agrario integral incluida en el Acuerdo Final II, la restitución de tierras, la transformación del latifundio improductivo, la definición de nuevas zonas de reserva campesina y los conflictos socioambientales causados por la protección de zonas de especial interés ambiental (páramos, parques nacionales naturales, humedales Ramsar, bosques de niebla), o por el uso, aprovechamiento y la vocación de la tierra y los distintos tipos de exploración y explotación minera legal e ilegal.

conflictos.¹⁷ Para disminuir la intensidad de los conflictos armados y ‘humanizar’ la guerra, por ejemplo a través de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario (DIH), aparece la gestión de los conflictos como una posibilidad. En estos dos enfoques no profundizaremos en el presente artículo.¹⁸

El enfoque de la transformación de los conflictos es el que cautiva nuestro interés, y el que pretendemos relacionar empíricamente con el conflicto armado, social y político de Colombia. Son numerosas y diversas las contribuciones que este enfoque puede proveerle a la dura tarea de transitar hacia una sociedad distinta, que se ha caracterizado por sistemáticas violaciones a los Derechos Humanos, infracciones al DIH, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, múltiples hechos victimizantes y diversos procesos de victimización.

En Colombia se han emprendido dos procesos de negociación política, uno en fase de implementación con las Farc–EP y otro en plena construcción de acuerdos con el ELN, que contribuirán a la transformación del conflicto armado, social y político que, como todos, es un conflicto dinámico, que está en permanente cambio. John Paul Lederach hace una descripción de lo que comprende al respecto:

el conflicto no es nunca un fenómeno estático. Es expresivo, dinámico, dialéctico por naturaleza; está basado en las relaciones. Nace en el mundo de las intenciones y las percepciones humanas. Cambia por la constante interacción humana actual y él mismo modifica continuamente a las personas que le dieron vida, ejerciendo un efecto en el entorno social en el que nace, se desarrolla y quizás muere (Lederach, 2007, pp. 97-98).

Su prolongada duración, intensidad, degradación y la multiplicidad de actores participantes le han convertido en un conflicto complejo. Esto nos

¹⁷ De acuerdo a lo planteado por Fisas, el pensamiento clásico se concentró en la resolución de disputas, “que buscaban el acuerdo de las partes mediante una negociación que solía ser corta y a veces impuesta” (Fisas, 2004, p. 230).

¹⁸ Algunas de las características del enfoque de resolución de conflictos son: “centrado en el contenido, mirada de corto plazo, detener los síntomas más destructivos del problema (apagar incendios), ve la crisis como un problema a ser sofocado inmediatamente” (Fernández, Cancino, Botero y Prada-Ramírez, 2017, p. 14).

permite afirmar que su resolución está lejos de poder conseguirse. Pero su paulatina transformación sí es posible.

2.4 ¿Qué entendemos por transformación de conflictos?

Johan Galtung, precursor en el campo de la investigación para la Paz, reflexiona sobre una simplificación en aquella postura que cree posible la “eutanasia del conflicto”: “la visión más ingenua que se puede tener de un conflicto es creer que queda solucionado una vez que las élites de las partes de la confrontación del conflicto han aceptado la solución, como lo muestran sus firmas en un documento que esboza la nueva estructura” (Galtung, 2003, p. 131). Esto se explica en que no es posible la súbita desaparición de los conflictos: “quienes piensan que pueden resolver todas las contradicciones, produciendo así una sociedad libre de contradicciones, libre de sorpresas, se van a llevar las mayores sorpresas” (Galtung, 2003, p. 132). Es fundamental asimilar la existencia de los conflictos, de las contradicciones, de las visiones diversas, del disenso como parte de la vida en sociedad.

La transformación de los conflictos exige una postura consciente acerca de sus dimensiones, y comprender la necesaria presencia de unas contradicciones, que pueden ser históricas, latentes, nuevas, deformadas, transformadas. Entonces la transformación debería priorizar la gestión pacífica de las contradicciones, a través de habilidades como la mediación, el diálogo, la empatía y la construcción de acuerdos parciales sobre temas fundamentales, que permitan desescalar el conflicto, que en el caso del conflicto armado se materialicen en una disminución paulatina de la intensidad de la confrontación militar.

Esto implica no solo el desescalamiento del conflicto armado y la disminución de su intensidad, también requiere que paulatinamente se despolarice, evitando dicotomías simplificadoras¹⁹ en tan complejo escenario. Pese a esto, no es posible desaparecer las contradicciones, estas pueden renacer, renovarse, aflorar, emerger. Lo determinante es que no

¹⁹ Izquierda–derecha; amigo–enemigo; conflicto armado–amenaza terrorista; pueblo–oligarquía.

estén relacionadas con el uso de las armas, en detrimento de la acción política, donde las contradicciones son un aspecto fundamental.

Para esto es clave tener una conciencia del conflicto, de las contradicciones, e ir transitando hacia una “transformación constructiva del conflicto”, personificada en los actores involucrados, en sus objetivos y sus actitudes. De esta manera la transformación se manifiesta en la conducta, los actos políticos y militares, y se materializa en el cambio de comportamientos, evitando inyectar lo que Galtung llama “energía conflictiva negativa”, poniendo en práctica una capacidad transformadora, comprendida como “la habilidad para manejar las transformaciones de forma aceptable y sostenible” (Galtung, 2003, p. 132). La modificación de las actitudes y comportamientos de los actores involucrados demanda una coherencia entre el pensar y el actuar.

El estudio detenido de lo planteado por Vicenç Fisas acerca de la conciencia sobre el conflicto y sus modificaciones estructurales, también ha contribuido a la comprensión de lo trascendente que es el enfoque de la transformación de los conflictos. Este autor español asume el conflicto como un proceso interactivo, depositario de oportunidades: “en la medida que la situación de conflicto sea el detonante de procesos de conciencia, participación e implicación que transformen una situación inicial negativa en otra con mayor carga positiva” (Fisas, 2004, p. 229).

Su propuesta enfatiza en aprovechar el conflicto (la situación conflictiva), asumiéndolas como oportunidades para el cambio a largo plazo, en un escenario que cuente con la participación y contribuciones de distintos actores en los procesos de construcción de las Paces. No basta con la gestión de los conflictos. Pese a que nuestro interés en este artículo no está en la gestión sino en la transformación de los conflictos, es pertinente que tomemos en cuenta la conceptualización que propone John Paul Lederach, quien asegura que

la gestión de la catástrofe se centra en la urgente necesidad de encontrar una solución política rápida, a menudo en forma de negociaciones intensas y acuerdos de paz, pero con poca preparación previa o posterior en lo que respecta al mantenimiento del proceso” (Lederach, 2007, p. 108). Creemos que es fundamental actuar más productivamente, y trascender hacia su

transformación, desplegando la “potencialidad transformadora de los seres humanos y de las sociedades (Fisas, 2004, p. 230).

La transformación de conflictos debe ir más allá de la gestión, sus objetivos son más complejos y el periodo en que puedan apreciarse resultados tangibles es prolongado, existe la necesidad de proyectarse y apuntar a modificar las estructuras que posibilitan la permanencia y degradación de los conflictos, y que en casos como Colombia, explican en gran medida los procesos de victimización. Una labor compleja, que exige una mirada estructural y transformadora, es decir,

intentar procesos que impliquen a la vez progresión y sostenibilidad: las crisis inmediatas deben ser remitidas a sus causas, para a su vez proyectar tanto los mecanismos de prevención de nuevas crisis como los diseños de estructuras y relaciones que se desean, de modo que podamos acabar realizando lo que puede ser denominado “transformación del conflicto” (Etxeberria, 2004, p. 64).

Una “aproximación transformadora” requiere proyectarse a mediano y largo plazo y elevar la conciencia sobre el origen, la naturaleza y las dinámicas de los conflictos. Fisas conceptualiza la transformación de conflictos como la “resolución analítica de conflictos”, que “intenta buscar las razones del conflicto. Un conflicto a largo plazo necesita un análisis profundo y sistemático. Necesita significativos cambios políticos y económicos para alterar las raíces del conflicto” (Fisas, 2004, p. 230).

Dicha comprensión está orientada hacia unos cambios mínimos de la sociedad en transición, que se caracterizan por un tratamiento acorde y coherente a la complejidad del conflicto en proceso de transformación: “si el conflicto tiene una naturaleza política o social, tenga o no consecuencias de tipo humanitario, necesitará de respuestas igualmente políticas y sociales para cambiar su rumbo y resitarlo en un camino de transformación hacia la paz...” (Fisas, 2004, p. 241).

Pero si no se tiene suficiente conciencia sobre los conflictos, los esfuerzos para su transformación serán desaprovechados y el desgaste agobiante. La conciencia sobre las dimensiones de los conflictos y sus

posibles escenarios de transformación son abordados reflexivamente por el profesor Fisas. Profundiza en los niveles de conciencia, en cuanto a intereses y necesidades del conflicto, y las partes en contienda. Se detiene en la existencia de unos mecanismos para ‘adquirir’ conciencia sobre los conflictos, en una paulatina progresión hacia el cambio.

Retomando a John Paul Lederach, Fisas propone el concepto de la pacificación transformativa:²⁰

una de las formas de denominar a la transformación de conflictos, y a diferencia de otros modelos de resolución que hemos mencionado, persigue tanto los cambios personales como los sistémicos, y busca una coherencia entre la forma de actuar y la forma de pensar, entre la esfera pública y la privada (Fisas, 2004, p. 237).

La pacificación transformativa exige la puesta en práctica de una aptitud fundamental, la mediación transformativa:

una mediación adaptada al contexto social del conflicto, lo cual significa que en la caja de herramientas de quien ejerza la mediación habrá todo un conjunto de modalidades e instrumentos que son propios de la cultura de las partes en conflicto, con el propósito de que puedan no solo entender el proceso mediador, sino que estas partes participen con mayor protagonismo en todas las fases del diálogo” (Fisas, 2004, p. 238). Al respecto Etxeberria plantea “la relevancia que la mediación está adquiriendo como vía para afrontar los conflictos y el que sea una iniciativa que presupone diálogo y fomenta diálogo (Etxeberria, 2004, p. 82).

La pacificación transformativa se enmarca en el modelo de transformación de conflictos, que según Fisas se conecta con la propuesta de Naciones Unidas sobre la construcción de la Paz (Peacebuilding), conocida como Agenda de Paz (1994), que enfatiza en “el empeño internacional en apoyar los procesos de reconstrucción de sociedades que

²⁰ Son tres las funciones de la pacificación: “educación, defensa (advocacy) y mediación, que forman una trilogía fundamental para la transformación del conflicto” (Fisas, 2004, p. 236). La educación enfatiza en la concienciación y los procesos de exigibilidad de derechos, la defensa en el apoyo al cambio (equilibrio de poderes), y la mediación en acercar las posiciones dogmáticas y maximalistas de las contrapartes en negociación política.

terminan un conflicto y han de rehacer sus estructuras políticas, judiciales, administrativas, culturales, económicas y de todo tipo” (Fisas, 2004, p. 239).

Sobre la propuesta de las Naciones Unidas, otro académico afirma que

en cuanto a la definición de Peacebuilding, la ONU establece que es un proceso que tiene lugar tras la finalización del conflicto. Consiste en la identificación y apoyo de medidas y estructuras destinadas a la construcción de confianza e interacción entre los antiguos enemigos con el objetivo de prevenir un rebrote del conflicto. A menudo, comprende procesos electorales organizados, supervisados o conducidos por la ONU; la reconstrucción de la infraestructura física civil así como instituciones tales como escuelas y hospitales y, en general, la reconstrucción económica (Harto de Vera, 2004, p. 270).

Si bien hay unos parámetros de intervención de las Naciones Unidas en escenarios de conflictos armados complejos y violencia prolongada, no se puede pretender una implementación automática y genérica en todos los procesos de intervención. De ahí que las limitaciones del contexto son un aspecto fundamental a tener en cuenta. Fisas menciona algunas características determinantes del modelo transformativo, que se adapta a los contextos de implementación, ya que “es respetuoso con lo autóctono en los métodos y en el tiempo” (Fisas, 2004, p. 239).

2.5 ¿Qué implica una transformación constructiva y productiva del conflicto armado, social y político?

El proceso de negociación política de la Mesa de Conversaciones para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (“Diálogos de Paz”), que se desarrolló en La Habana entre el Gobierno de Colombia y las Farc-EP tuvo como eje central el fin del conflicto armado y se propone, con la implementación de lo acordado, seguir avanzando en los procesos de construcción de “una Paz estable y duradera”. Con el gran logro del Acuerdo Final entre las contrapartes (noviembre 24 de 2016), Colombia está emprendiendo una transición hacia una sociedad distinta, que comprendemos como diversos procesos de construcción de las paces,

cuya característica fundamental es “la proscripción de la violencia como método de acción política”. Un avance en tal sentido es poder erradicar de la sociedad colombiana la mezcla de política y armas.

Este contexto podría significar una mayor comprensión de lo que implican las contradicciones en las relaciones sociales y políticas, ubicando el conflicto político como el escenario predilecto de las controversias, un espacio adecuado para abordar y gestionar las contradicciones, sin la necesidad de imponer una visión sobre otra, permitiendo la existencia de posturas distintas, diversas, divergentes, polémicas y argumentadas. Es clave la construcción de unos cimientos que permitan “cambiar la confrontación de modalidades violentas a no violentas y preferiblemente negociadas” (Lederach, 2007, p. 105). Una sociedad que aprenda a afrontar las incompatibilidades y asuma las contradicciones como lo que son, el contenido esencial de los conflictos, donde se logre tomar distancia del tratamiento violento de las contradicciones, y se aspire a que imperen las “confrontaciones constructivas” (Etxeberria, 2004, p. 65). Una sociedad que genere condiciones para el disenso.

Estamos ante la ‘esencia’ de la transformación de conflictos, donde se logre avanzar en cambios en “las relaciones entre las partes de un conflicto, antes que en conseguir un resultado definitivo que deje satisfechos a todos de una vez por todas. La transformación de conflictos promueve pasar de una relación de competencia o confrontación, a una relación de respeto mutuo y cooperación donde no hay vencedores ni vencidos, donde las partes tienen que ceder algo y todos pueden ganar un poco, donde es posible encontrar formas creativas de superar las contradicciones” (Fernández, Cancino, Botero y Prada-Ramírez, 2017, p. 14).

La exacerbación de los conflictos sociales es un escenario mucho más complejo de transformar, porque este tipo de conflictos estarán ligados a las dinámicas de la transición, a la paulatina implementación de las medidas incluidas en el acuerdo final de La Habana, al desarrollo de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (2011–2021), a los gobiernos elegidos democráticamente, y a una multiplicidad de situaciones conflictivas que estructuralmente persisten en el campo colombiano (la Colombia rural), así como a diversos procesos de exigibilidad de derechos.

La transformación constructiva y productiva del conflicto armado, social y político, que comprendemos como un “proceso de transformación constructiva”, exigirá que se desplieguen una serie de valores básicos y principios fundamentales, si realmente la sociedad colombiana pretende ser distinta, y aspira a erradicar definitivamente múltiples prácticas, comportamientos y actitudes violentas, ligadas fundamentalmente al conflicto armado. Estos valores básicos y principios fundamentales son: diálogo, empatía, tolerancia, coherencia, mediación, despolarización, sensatez, imaginación y creatividad.

Vicenç Fisas cree que el diálogo por la paz es un método para explorar el conflicto,

para encontrar caminos que trasciendan las incompatibilidades. La única herramienta es la palabra. Transformar el conflicto significa trascender los objetivos de las partes en conflicto, definiendo otros objetivos, agitándolo y no dejándolo reposar, no acomodándose a los discursos inmovilistas (Fisas, 2004, p. 233).

Fisas propone poner en práctica un “abordaje transformativo de los conflictos”, que potencie las capacidades y posibilidades que tiene el conjunto de la sociedad para abordar constructiva y productivamente las contradicciones. Para avanzar en ese objetivo se requiere “concienciar y capacitar a las personas que están implicadas en la búsqueda de salidas, a través del reforzamiento de su confianza y en la práctica del diálogo” (Fisas, 2004, p. 238).

Mario López-Martínez, académico español del Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada, amplía la comprensión sobre el diálogo, permitiéndonos reflexionar acerca de la relevancia de este valor básico, un insumo fundamental para avanzar en la construcción de una “capacidad transformadora”:

una de las características más importantes de todo diálogo es que debe resultar impredecible como actividad humana. El diálogo no es una cuestión de estrategias y tácticas, de resultados concretos y tangibles, sino una sabia mezcla de argumentos y sentimientos, de cabeza y corazón. Dialogar no es sólo hablar, o sea, exponer mis razones al otro (y a mi mismo) sino,

también, saber escuchar, no sólo oír. La escucha implica una acción que requiere de un alto grado de concentración y atención, de ahí el remarcar que sea ‘activa’; no es una actitud pasiva de oír lo que otros nos dicen sino comprender el significado más profundo de lo que nos dicen y cómo nos lo dicen, es escuchar e interpretar al mismo tiempo. Una escucha activa convierte los sonidos en mensajes: los guarda, los fija y los interpreta (López-Martínez, 2012, p. 27).

En un proceso de “pacificación transformativa” la tolerancia es otro valor básico, que se fundamenta en descartar la posibilidad de imponer un punto de vista sobre otro, apelando al sometimiento de aquellas posturas que no compaginan con la que se posee, obsesionándose con querer tener siempre la razón y asumiendo el diálogo como un escenario donde hay vencedores y vencidos, una disputa donde una postura es superior a la otra. Donde no se contempla ceder.

La coherencia significa que las formas de pensar y de concebir la vida en sociedad, coincidan con los comportamientos, actitudes, discursos y las formas de actuar. Concretamente en el proceso de transformación de conflictos, la modificación de las actitudes y los comportamientos demanda una coherencia entre el pensar y el actuar, donde se contrarresten actitudes que evidencien “justificaciones de la violencia fuertemente interiorizadas y grupalmente amparadas” (Etxeberría, 2004, p. 72).

Un ejemplo concreto de coherencia es la actitud que tomarán frente a las víctimas las organizaciones armadas o agentes del Estado que causaron su victimización. Una postura coherente en la transición social y política, que contribuya a avanzar en la satisfacción de los derechos a verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de las víctimas, es la materialización de una actitud y proceder de auténtico arrepentimiento por los crímenes cometidos y los daños causados, que aspire a la concesión del perdón por parte de las víctimas. Estos actos de reconocimiento de la responsabilidad podrán impulsar los procesos de reconciliación. Lo anterior teniendo en cuenta que “el arrepentimiento por los delitos violentos se impone como deber moral, mientras que el perdón es una opción moral a la que se abren los que la comparten, pero siendo también legítima la opción de no perdonar” (Etxeberría, 2004, p. 77).

Si bien “el arrepentimiento se hace mucho más difícil cuando se ha justificado la violencia cometida” (Etxeberria, 2004, p. 78), el reconocimiento de la responsabilidad sin justificaciones es una posibilidad. Cediendo en la prepotencia que caracteriza a los guerreros, demostrando sensatez, y afrontando coherentemente los crímenes cometidos, es posible expresar un auténtico arrepentimiento, que se constituiría en una contribución fundamental para seguir avanzando en los procesos de construcción de las Paces, y a ir despejando la senda hacia el horizonte de la reconciliación.

No se trata de esquivar el debate, creyendo que las víctimas siempre tienen la razón, exclusivamente por haber experimentado el hecho victimizante o el proceso de victimización. Asumir el escenario de esa manera sería una grave equivocación, que estaría estimulando la dualidad polarizante víctima–victimario, cuando de lo que se trata es de aportar a la despolarización, contrarrestando categorías que dividen y aumentan las fisuras ya existentes.

En el escenario del arrepentimiento y el perdón creemos necesaria la presencia de un debate argumentado y respetuoso, abierto a las contradicciones, en tanto

decir que “las víctimas siempre tienen razón” es minusvalorarlas (ignorando además el hecho de que no todas piensan lo mismo sobre las cuestiones políticas aquí en juego). Tienen pleno derecho, individual u organizadamente, a entrar en terrenos no sólo de lo prepartidario (para defender su derecho a la reparación), sino también de lo partidario. Pero cuando entran en esto segundo entran, del mismo modo que todos los ciudadanos, en lo discutible y lo plural. Asumir en ese momento el reto de debatir con ellas en el respeto, es reconocerles su dignidad (Etxeberria, 2004, p. 75).

En un panorama tan álgido, la “mediación transformativa” aflora como una virtud, una aptitud y una herramienta esencial para transformar los conflictos pacíficamente. Pero no estamos ante cualquier tipo de mediación, existe la necesidad de una mediación que permita “producir e incrementar un entendimiento mutuo y reducir el nivel de adversidad” (Fisas, 2004, p. 236). Para ello, quienes participen en el proceso de mediación y de

construcción de acuerdos deberán acudir a la imaginación y a la creatividad. Es ubicarnos en el campo de la transformación de conflictos que es “como se ve, una apelación a la creatividad humana, a una creatividad constructiva para lograr un beneficio no exclusivo y un consenso que potencie la confianza de las personas en superar sus dificultades” (Fisas, 2004, p. 232).

3. Conclusiones

El proceso de transformación constructiva y productiva del conflicto armado, social y político en Colombia es necesario proyectarlo a través de una visión a mediano y largo plazo, que implicará transitar por varias etapas que hemos descrito: posconflicto armado, exacerbación de los conflictos sociales, aprovechamiento del conflicto político como escenario predilecto de las contradicciones, avances en los procesos de construcción de las paces, horizonte de la reconciliación. Requerirá la práctica intensa y el despliegue constante de una serie de valores básicos y principios fundamentales: diálogo, empatía, tolerancia, coherencia, mediación, despolarización, sensatez, imaginación y creatividad.

Ese “horizonte de la transformación” se plantea de la siguiente manera: “Reconstruir las heridas físicas y emocionales de un conflicto puede requerir un margen de tiempo muy dilatado, incluso de una generación entera, y así lo saben los pueblos que han soportado guerras de una cierta intensidad, en las que siempre hace acto de presencia la crueldad extrema, la sinrazón, el odio y los deseos de venganza. El horizonte de la transformación es por tanto a largo plazo, porque comporta adentrarse en los caminos de la reconciliación y tiene pretensiones de sostenibilidad” (Fisas, 2004, p. 241).

Coincidimos con el enfoque que asume que los procesos de construcción de las paces implica

pensar acciones en un horizonte de paz positiva que contribuyan a transformar la violencia en sus tres dimensiones, a buscar estrategias de protección de la vida en todas sus manifestaciones, y formas no violentas de tramitar conflictos. También incluye la búsqueda de estrategias que permitan el aumento del bienestar, el respeto por la dignidad humana y la garantía de los Derechos Humanos, y que propendan por la inclusión y la equidad. Finalmente, la construcción de paz requiere acciones dirigidas a

desafiar los prejuicios aprendidos, a desarrollar la empatía hacia los demás, a promover un cambio de mentalidad que abra la posibilidad de nuevas relaciones en las cuales la violencia y la fuerza no sean la forma de obtener resultados, y a resolver los conflictos (Fernández, Cancino, Botero y Prada-Ramírez, 2017, p. 18).

Avanzar en los procesos de construcción de las Paces y hacia el horizonte de la reconciliación, exige una mirada generacional, o lo que John Paul Lederach interpreta como una “visión generacional”, que se proyecta 20 años hacia adelante, es una

perspectiva a largo plazo a menudo impulsada por el deseo de imaginar el futuro que se busca y pensar en la prevención. Encontramos aquí los sueños, con frecuencia articulados por los visionarios y soñadores que contribuyen a mantener ante nosotros una visión de lo que la sociedad podría y debería ser. En este marco temporal pensamos en términos de generaciones (Lederach, 2007, p. 112).

La transformación constructiva y productiva de conflictos implica desplegar esa mirada generacional y asumir los procesos de construcción de las Paces en Colombia a mediano y a largo plazo. Es también una forma de contrarrestar el inmediatismo, reducir el afán por acelerar las negociaciones políticas, y luchar contra las expectativas desmedidas de aquello que mediáticamente llaman el posconflicto.

4. Referencias bibliográficas

- Centro de Investigación y Educación Popular–Cinep y Programa por la Paz-PPP. (2016). *Marco conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos*. Bogotá: Impresol Ediciones.
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo.
- Delegación de Paz de las FARC–EP. (2014). Saludo de las FARC–EP al Foro Nacional de Víctimas que se desarrolla en Cali. *Diálogos de paz*. Recuperado de <https://goo.gl/49hEEP>.

- Duncan, G. (2007). *Los señores de la guerra: de paramilitares, mafiosos y autodefensas en Colombia*. Bogotá: Planeta Colombiana Editorial.
- Etxeberría, X. (2004). El lugar del diálogo en la gestión positiva de los conflictos y el caso vasco. Un estudio en el marco de las “Investigaciones sobre paz y conflictos”. En G. Bilbao, X. Etxeberría, I. Sáez de la Fuente, F. J. Vitoria. *Conflictos, violencia y diálogo. El caso vasco* (pp. 31-93). Bilbao: Universidad de Deusto.
- Farc–EP y Gobierno de Colombia. (2013). *Segundo informe conjunto de la Mesa de Conversaciones entre el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo (Farc–EP)*. Recuperado de <https://goo.gl/xpBLAZ>.
- Fernández, C. H., Cancino, D., Botero, L. F. y Prada-Ramírez, M. P. (2017). *Facilitación de diálogos y transformación de conflictos. Conceptos y herramientas básicas para la práctica*. Bogotá: Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Fisas, V. (2004). La transformación de los conflictos. En V. Fisas. *Cultura de paz y gestión de conflictos* (pp. 229-245). Barcelona: Icaria Editorial.
- Galtung, J. (2003). Transformaciones del conflicto. En J. Galtung. *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización* (pp. 131-150). Bilbao: Bakeaz / Centro de Investigación por la paz.
- Galtung, J. (2007). Introduction. Peace by peaceful conflict transformation - The TRANSCEND approach. En C. Webel & J. Galtung. *Handbook of Peace and Conflict Studies* (pp. 14-32). New York: Routedge.
- Gobierno de Colombia y Farc–EP (2012). *Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Recuperado de <https://goo.gl/b1cd9Q>.
- Gobierno de Colombia y Farc–EP (2016). *Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Recuperado de <https://goo.gl/yPSWMW>.
- Grupo de Memoria Histórica (2013). *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Grupo de Memoria Histórica (2016). *Grupos armados posdesmovilización (2006–2015). Trayectorias, rupturas y continuidades*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Harto de Vera, F. (2004). *Investigación para la paz y resolución de conflictos*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Hernández, E. (2012). Mirada retrospectiva del conflicto armado colombiano. En E. Hernández. *Intervenir antes que anochezca. Mediaciones, intermediaciones y diplomacias no violentas de base social en el conflicto armado colombiano* (pp. 39-80). Bucaramanga: Universidad Autónoma de Bucaramanga.

- Lederach, J. P. (2007). *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Bogotá: Centro Cristiano para Justicia, Paz y Acción Noviolenta-Justapaz.
- López-Martínez, M. (2012). Teoría. En M. López-Martínez. *Noviolencia. Teoría, acción política y experiencias* (pp. 7-36). Granada: Educatori.
- Martínez-Guzmán, V. (2000). Saber hacer las paces. Epistemologías de los estudios para la paz. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 7(23), 49-96.
- Muñoz, F., Herrera, J., Molina, B. y Sánchez, S. (2005). Paz y derechos humanos desde un campo transdisciplinar. En F. Muñoz, J. Herrera, B. Molina y S. Sánchez. *Investigación de la paz y los derechos humanos desde Andalucía* (pp. 97-129). Granada: Editorial Universidad de Granada.
- Pizarro, E. (2004). ¿Cómo caracterizar el conflicto armado en Colombia? En E. Pizarro. *Una democracia asediada. Balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia* (pp. 35-80). Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Reed, M. (2011). Bacrim: trampa conceptual (1) - (4). C. *El Colombiano*. Recuperado de http://www.elcolombiano.com/historico/bacrim_trampa_conceptual_-1-BGEC_128238
- RNI - Red Nacional de Información. (2017). Registro Único de Víctimas. *RNI - Red Nacional de Información-Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas*. Recuperado de <https://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>.
- Uprimny, R. y Saffon, M. P. (2008). El potencial transformador de las reparaciones. Propuesta de una perspectiva alternativa de reparaciones para la población desplazada en Colombia. En Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes). *Desplazamiento forzado. ¿Hasta cuándo un Estado de Cosas Inconstitucional? Tomo I* (pp. 357-402). Bogotá: Ántropos.
- Vargas, A. (2003). El posconflicto armado en Colombia: la posibilidad de consolidar la democracia. En M. E. Cárdenas-Rivera (coord.) *La construcción del posconflicto en Colombia. Enfoques desde la pluralidad* (pp. 119-135). Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung en Colombia (Fescol) / Fondo Editorial Cerec.
- Zuluaga-Nieto, J. (2009). Orígenes, naturaleza y dinámica del conflicto armado. En F. Velásquez (coord.) *Las otras caras del poder. Territorios, conflicto y gestión en municipios colombianos* (pp. 45-95). Bogotá: Fundación Foro Nacional por Colombia / GTZ - Cooperación Técnica Alemana.

Cómo citar este artículo:

Muñoz, F. G. (2018). Transformación constructiva y productiva de conflictos: un enfoque pertinente y necesario en los procesos de construcción de las Paces en Colombia. *Prospectiva*, 25, 187-215. Doi: 10.25100/prts.v%0%vi%0%i.5953.